

DECRETO No.

0054

DE 2015

24 MAR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015308666 del 6 de marzo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$1.229.004.000, del Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD URBANA Y RURAL, Proyecto "Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca", Meta de Gestión 501 "Coordinar con la policía el aumento de pie de fuerza en 15 municipios del Departamento, para garantizar la seguridad durante el periodo de gobierno", Producto 05 "Pie de fuerza aumentado en municipios del departamento para garantizar la seguridad, durante el periodo de gobierno", por cuanto se encuentran disponibles en virtud a que por medio del Convenio No. 020 de 2014 suscrito con la Policía Nacional, el aumento de pie de fuerza está financiado hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$1.229.004.000, del Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD URBANA Y RURAL, Proyecto "Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca", **Meta de Producto 504** "Cofinanciar 5 instalaciones nuevas de la fuerza pública al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de Gobierno.", Producto 04 "Instalaciones nuevas de la fuerza pública cofinanciadas al servicio de la seguridad en el Departamento durante el periodo de Gobierno", se apoyará las nuevas instalaciones del Miguel Antonio Caro con sede en Facatativá, **Meta de Producto 507** "Apoyar a los Municipios del Departamento en la reactivación de los comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoativas que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática", Producto 02 "Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoativas reactivados, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática.", para fortalecer, crear, formar y apoyar a los municipios con la creación de los Comités para la prevención de la producción comercialización de consumo de Drogas y sus derivados durante la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

DECRETO No. **0054** DE 2015

**24 MAR 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295950/2014	0799	19/09/2014	Proyecto- Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00021 del 3 de marzo de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000064084 del 18 de febrero de 2014, por valor de \$1.000.000.000 y 7000064083 del 18 de febrero de 2015, por valor de \$229.004000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de marzo de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$1.229.004.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000064084 y 7000064083 del 18 de febrero de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaria de Gobierno, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1105  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUJ)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
<b>GR:3</b>							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
<b>4</b>							<b>OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>1,229,004,000</b>
<b>01</b>							<b>PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS</b>					<b>1,229,004,000</b>
					611	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS	3,243	5,800	
<b>01</b>							<b>SUBPROGRAMA SEGURIDAD URBANA Y RURAL</b>					<b>1,229,004,000</b>



DECRETO No. **0054** DE 2015

24 MAR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

						PROYECTO IMPLEMENTACION SEGURIDAD URBANA Y RURAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1,229,004,000
					501 Gestión	META GESTIÓN- Coordinar con la policía el aumento de pie de fuerza en 15 municipios del departamento, para garantizar la seguridad, durante el periodo de gobierno	15	Municipios	78	10	1,000,000,000
GR:3:4-01-01-501	A.18.4.6	29595005	3-1700	05		PRODUCTO- Pie de fuerza aumentado en municipios del departamento para garantizar la seuridad, durante el periodo de gobierno					1,000,000,000
GR:3:4-01-01-501	A.18.4.6	29595005	3-1701	05		PRODUCTO- Pie de fuerza aumentado en municipios del departamento para garantizar la seuridad, durante el periodo de gobierno					229,004,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>1,229,004,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>											<b>1,229,004,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>											<b>1,229,004,000</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1105  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUNT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/06/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
4							<b>OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>1,229,004,000</b>
01							<b>PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS</b>					<b>1,229,004,000</b>

*(Handwritten signature)*

DECRETO No.

**0054**

DE 2015

**24 MAR 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					611	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS	3,243	5,800	
01							<b>SUBPROGRAMA SEGURIDAD URBANA Y RURAL</b>					<b>1,229,004,000</b>
							PROYECTO IMPLEMENTACION SEGURIDAD URBANA Y RURAL DEPARTAMENTO DE					1,229,004,000
					504	Producto	META DE PRODUCTO- Cofinanciar 5 instalaciones nuevas de la fuerza pública al servicio de la seguridad en el Departamento durante el periodo de gobierno	5	INSTALACIONES	2	3	1,000,000,000
GR:3:4-01-01-504	A.18.4.6	29595004	3-1700	04			PRODUCTO- Instalaciones nuevas de la fuerza pública cofinanciadas al servicio de la seguridad en el departamento durante el periodo de gobierno.					1,000,000,000
					507	Producto	META PRODUCTO - Apoyar a los municipios del departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucradas para la lucha frente a esta problemática.	117	COMITES	41		229,004,000
GR:3:4-01-01-507	A.18.4.6	29595002	3-1701	02			PRODUCTO - Comites para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas reactivados, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática					229,004,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>1,229,004,000</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>											<b>1,229,004,000</b>	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>1,229,004,000</b>	



DECRETO No. **0054** DE 2015

**24 MAR 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

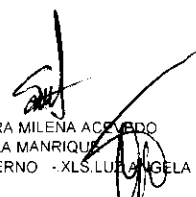
**24 MAR 2015**

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ**  
Secretaria de Gobierno

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

  
REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
AÑO 2015/TRASLADO GOBIERNO - XLS.LUIS ANGELA M.

